



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.395.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 04300-1 y la problemática del ascenso de las napas freáticas agravadas por las abundantes lluvias en los barrios Los Nogales, Amancay, Villa Podio, Villa del Parque, Villa Dominga e Italia que afectan el normal funcionamiento de los pozos negros; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia se encuentra a punto de firmar una nueva acta de renegociación con la empresa Aguas Provinciales de Santa Fe donde la misma tendría previsto recién para el año 2005 la realización de la obra de cloacas en los barrios citados y siendo este servicio de máxima urgencia e imperiosa necesidad, por razones de salud y saneamiento es que el Concejo Municipal de Rafaela, habilitará al Ejecutivo Municipal a la firma de un convenio para anticipar la ejecución de las obras sanitarias referidas.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para la celebración y firma de un convenio específico para la ciudad de Rafaela, entre el Gobierno Provincial, Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. y la Municipalidad dando vista al ENRESS para la ejecución de las **Obras de Cloacas** en los barrios **Los Nogales, Amancay, Villa Podio, Villa del Parque, Villa Dominga e Italia** de esta ciudad, dentro de los criterios del acuerdo de renegociación global que llevan adelante el Concedente y la Concesionaria de Servicios Sanitarios, convocados por el Decreto N° 1961/00.-

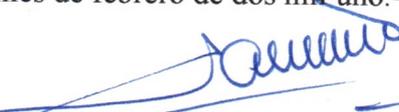
**Art. 2º)** El convenio a que hace referencia el artículo 1º se celebrará bajo la condición que el Gobierno Provincial y Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. asuman el compromiso de ampliar la planta depuradora de líquidos cloacales y las obras complementarias.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los ocho días del mes de febrero de dos mil uno.-

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela